Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución Nº 9/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Susana Gabriela FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 9/2005 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 9/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa, Estudio del Trabajo, Ingeniería Industrial III, Costos y Presupuestos, Comercialización y Economía de la Empresa, sin tener aprobadas su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Analítica, a la alumna Susana Gabriela FERNANDEZ, Legajo Nº 13490, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Legislación, antes que su correlativa Ingeniería Industrial II, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1959/2005

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento